

# LA FUSION,

## PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

### LA FUSION.

MONTEVIDEO, ENERO 31 DE 1852.

Dijimos en nuestro primer número que el gobierno de la actualidad, por su composición, era en nuestro concepto, una cosa igual á esa Autoridad *mista* y provisoria que en todos tiempos se habia considerado como necesaria para pasar convenientemente de la guerra civil á la union nacional, bajo el régimen constitucional. Estando á esta manera de considerar el carácter propio del Gobierno, juzgamos que su mision hoy en el interior, está limitada á conservar el orden, administrar el país, y preparar todo cuanto pueda servir para que el Gobierno Constitucional se expida con acierto. En todos los países donde se halla en ejercicio el sistema republicano representativo, y donde el Poder ejecutivo es temporario, cuando se aproxima el tiempo en que vá á cesar en sus funciones, se abstiene de tomar resoluciones de importancia, muy particularmente aquellas cuya ejecucion, en parte ó en el todo, han de legarse al Gobierno entrante.

Son tan obvios los inconvenientes que resultarían de obrar en disconformidad con lo que dejamos establecido, que no hai necesidad de esplicarlos. El simple buen sentido, ha bastado siempre para inducir á los Supremos Magistrados cesantes, á seguir la regla indicada; ni para eso ha sido necesario nunca discusion ninguna: se ha considerado como un deber incuestionable, y se ha cumplido con él.

Respecto á nuestro Gobierno, parécenos tanto mas imprescindible este deber, cuanto que sus actos no tendrán nunca aquella mayor respetabilidad y aquella fuerza moral que les daría el apoyo de un cuerpo representativo, que aun no existe. Si el Gobierno, en todo lo que es de urgencia é indispensable, puede hacer ahora mas que lo que le sería permitido estando en el ejercicio de sus funciones aquel cuerpo, tiene en lo demás, que considerar la accion de su autoridad todavia mas limitada que lo que le correspondería en el caso de gobernar con la concurrencia del poder legislativo.

No vaya á creerse por esto que queremos defraudar al Gobierno de sus prerogativas, ni que deseamos que se estime en menos su dignidad y su valer. No; á nadie cedemos en los deseos de que sea acatada

y obedecida su autoridad: y si nos hemos decedido á hacer las observaciones que preceden, ha sido por lo mismo que nos complaceríamos mucho en verla siempre reverenciada, y gozando del aprecio jeneral, por su digno y justificado proceder.

En los días vidriosos en que nos hallamos, entendemos que lo mejor es gobernar lo menos posible, y haciendo el bien negativamente, esto es, procurando no dañar. Cualquiera medida de gravedad, fuera de los inconvenientes antes apuntados, tendría el de la escitacion, por los intereses y pasiones con que se rozaría. Mal ahora muy sensible cuando importa tanto evitar todo descontento, calmar los espíritus y disponerlos á entregarse sin distraccion ninguna á la idea de la fusion.

En efecto, puesto que esta, segun ya dijimos otro dia, es también en cierto modo una apelacion á la nacion, de ahí se deduce que en cuanto no perjudique al orden, y á la expedicion de los negocios ordinarios administrativos, conviene que haya, una especie de suspension. Todos tienen fé en la fusion, todos esperan grandes beneficios del Gobierno por ella instituido, todos creen que á él es que corresponde aplicar remedio á las dolencias de la patria. De esto necesariamente ha de resultar una disposicion á no aceptar bien todo trabajo notable y de importancia, anticipado por cualquiera que no sea aquel en quien se han puesto las esperanzas, á quien el sentimiento comun considera que se han entregado los destinos del país. Esta opinion arraigada, ó llamésele preocupacion si se quiere, es tan fuerte, en nuestro concepto, que no dudamos se miraría como una usurpacion, si se verificase ahora, la resolucion de aquellas cuestiones graves y la expedicion de aquellos negocios de alta importancia, que estima competir tan solamente al gobierno y á la Asamblea procedentes de la fusion.

Se nos comprendería muy mal, si se creyese que en nuestra opinion el Gobierno actual debía convertirse en una nulidad completa. Ya hemos dicho, que hablamos de suspension, en cuanto á las medidas de grande transcendencia, á los actos gubernativos de mucha gravedad. La administracion ordinaria debe correr como siempre, y satisfacerse todas sus necesidades, sin desperdiciarse ocasion ninguna de hacer aquellas mejoras que no pueden desatenderse luego de presentadas, y atajar aque-

llos males que no pueden sentirse sin ser de obligacion combatirlos.

#### Restablecimiento del orden constitucional.

Aunque el pueblo no es siempre infalible, las mas veces muestra un tino admirable en las situaciones críticas. Jamás nos habiamos visto amenazados de males mayores que los que presentaba el último tiempo de la contienda. Un prospecto de sangre, de ruina y desolacion se ofrecia por todas partes á la vista aterrorizada.—¡Días de amargura y de lágrimas que jamás se borrarán de nuestra memoria!

La nacion ya al borde del abismo retrocedió de improviso con espanto, y arrojando lejos los instrumentos de matanza levantó su nueva bandera gritando: ¡Paz y Constitucion!

Y constitucion y paz era lo mejor que podia escoger para alcanzar de presente y asegurar de futuro su salvacion y su dicha.

La nacion puso toda su confianza en sí misma: no quiso entregarse de nuevo á los ídolos: buscó su remedio en la conciliacion y en la soberanía legal ¡Grande acierto fué ese!

El reinado de las influencias personales debía concluir, y ponerse en su lugar la autoridad de la ley: autoridad suprema siempre imparcial, siempre justa, y por cuyo medio serian subordinadas todas las aspiraciones ilegítimas.

El querer individual debía pasar, de señor á súbdito, y sustituirse la regla á la arbitrariedad.

¡La arbitrariedad!—Habia sido nuestro cáncer—¿Quién no habia tenido que sufrir de ella, en una y otra parte? ¿de cuántos males no habia sido causa? ¿y qué de bienes no habia impedido?

No hacemos inculpacion á nadie. La arbitrariedad lleva en sí misma el veneno. Ella corrompe todo cuanto toca ¡Donde á ella se le dá entrada, no hay combinacion humana que resista á su maligna influencia!

La nacion aleccionada por una costosa esperiencia, ha comprendido bien eso; y por lo tanto ha querido buscar en la Constitucion un saludable freno, una regla invariable, que sujete á límites determinados y fijos la libertad, y los derechos de gobernantes y gobernados.

Por otra parte, la fusion era condicion indispensable para la paz. Una voz jenerosa levantada en medio de la ciudad sitiada;

una voz que decía: *paz sin victoria ni derrota para ninguno*, había sido la inspiración feliz que llegó al cabo á apoderarse de todos. Para que uno cediese, era preciso que el otro cediese también: para que uno se quitase la divisa, el otro debía quitársela así mismo: para que no tuviese derecho á imponer su causa, al otro tampoco se le podía permitir que lo tuviese—Sinó, la paz hubiera sido siempre una quimera, una imposibilidad.

La fusion conciliaba aquellas cosas. La fusion realizaba aquel pensamiento patriótico y salvador, que no quería *vencidos ni vencedores*. La fusion era, pues, la paz.

Pero la fusion sin que existiese la Constitucion, sin que se colocasen todos confundidos y en un cuerpo bajo el estandarte constitucional, hubiera sido tambien otra quimera, otra imposibilidad.

Algunos idealistas, de buenas intenciones, sin duda, pero lastimosamente equivocados, han creido que una convencion hubiera sido mas propia para satisfacer las necesidades provenientes de ese largo desorden en que hemos estado durante la lucha— ¡Dios nos libre de semejanta cosa!— Cuando las pasiones hierven aun mal estinguidas, cuando los hábitos licenciosos no pueden todavia haber sido sustituidos por otros de orden y subordinacion, cuando las ambiciones demagógicas y el espíritu dominador recién acaban de ser atajados por una paz incompleta y por una conciliacion no perfeccionada, la instalacion de una Convencion no podría ménos de traer las mas fatales consecuencias.

En verdad que cuando se busca una calma salvadora por remedio á la arbitrariedad y á la agitacion, echar mano de un medio el mas a proposito para escitar estas, seria una insigne é imperdonable locura.

Si la Constitucion no ha impedido en otro tiempo que el orden se alterase, y que la anarquía y el absolutismo se disputasen el imperio en nuestra desdichada patria, no hay que echarle la culpa de eso. Bien pudo en vida de la Constitucion tener nacimiento el mal, y no proceder de ella, por eso. Examínese con cuidado y se verá que su origen estuvo muy fuera de esa ley fundamental de la República; y que sino se le previno y puso atajo para impedir su aparicion ó comprimirlo á tiempo, en gran parte se debió esa falta al errado modo de practicar el sistema de gobierno que la nacion se dió para su régimen interno.

Con gusto nos estenderiamos sobre esto, si por una parte los reducidos límites de este papel no nos lo impidieran; y si, por otra, el pronunciamiento jeneral y decisivo de la opinion nacional en favor del establecimiento de la Constitucion no hiciese menos necesaria semejante tarea.

Sin embargo, está tan íntimamente ligado el establecimiento de la Constitucion á la existencia y fines de la fusion, que tal vez otro dia cuando tengamos el espacio que ahora nos falta, volvamos sobre esta importantísima materia.

### Otros beneficios de la fusion.

Uno de los mayores beneficios que nos ha de traer la fusion es la aniquilacion del caudillaje, y la supresion del reinado de las voluntades individuales. La fusion es una verdadera nivelacion que no permite eminencias dominadoras. En ella todos entran con un mismo valor, y enteramente subordinados á la comunidad que de ella resulte. Un jefe de partido, un cabeza de bando, no puede presentarse en la fusion con ese carácter; porque sus pretensiones y sus intereses aislados y exclusivos, lo inhabilitan para ser admitido. Y de todos modos, es sabido que el individualismo, por mas poderoso que sea, sucumbe y queda anulado, el dia que se realiza la asociacion, á quien desde entonces corresponde y vá en efecto el dominio.

Una transacion cualquiera, en la que no hubiese entrado como condicion precisa la fusion, hubiese dejado siempre, mas ó ménos en sus posiciones á los hombres de círculo; y de este modo hubiesen continuado prevaleciendo las influencias personales, con riesgo inminente de ser perturbada de nuevo la tranquilidad del país, por los intereses encontrados que ellas harian valer.

No es menos importante el bien que hace la fusion con restituir la República á sus verdaderos principios. Ella, como hemos ya dicho en otro lugar, importa un sometimiento á la soberanía popular. Esta es la base de nuestro sistema de gobierno. La soberanía está radicada en la nacion: su autoridad y su voluntad son superiores á todo. Nadie tiene derecho en ningun caso de ponerse en lugar de la nacion, y mucho ménos de hacer lo que á esta repugna.

Los disturbios porque hemos pasado, han producido un trastorno tan grande en las ideas, y unos hábitos tan viciados, tan abusivos á este respecto, que si continuásemos así, todo podríamos tener, menos cualquier cosa que se pareciese á República y á libertad—*L'état c'est moi*, decía un gran monarca de la Francia, y había muchos que se lo creian y que aplaudian su blasfemia como una verdad evangélica. Entre nosotros tambien—; Vergüenza dá decirlo!—ha habido quienes hayan dicho y no son pocos—*la patria está en mí*;—y no han faltado tampoco porcion de insensatos que han acogido buenamente tan necia arrogancia, y obrado de conformidad.

En todas partes ha podido mucho el ruido de los nombres para aturdir á las cabezas débiles. Nada habria que estrañar pues, que aqui hubiese sucedido lo mismo; pero ha habido mucho mas que eso en nuestra tierra. El mal de que nos quejamos ha ocurrido en todas las esferas, hasta en las mas bajas. Cualquiera ha personalizado en sí la cosa pública: cualquiera ha dispuesto de los ciudadanos y de sus derechos como si fuesen una propiedad suya; cualquiera se ha creido facultado para obrar como un representante de la patria; y cualquiera tambien ha tenido su círculo de adictos, que han aprobado y sostenido esas dema-

sias. Todos han visto, palpado, sufrido tan fatal abuso ¿para qué pues citar ejemplos?

Eran de la época se nos dirá, y tan naturales en nuestro modo de ser político, que mas ó menos ha sucedido una cosa semejante en todas nuestras revueltas, y en todos los que han tomado parte en ellas, de cualquier lado que estuviesen. Sí, sabemos que la lepra viene muy de atrás, sabemos que en los tiempos normales no aparece á la vista; pero sabemos tambien, que nunca se ha curado, y que cada vez que viene la ocasión, se presenta siempre con mas fuerza y de peor caracter. ¿Que quiere decir esto? que el mal subsiste; que gana cuerpo, aunque en ciertos intervalos se esconda; y que por consiguiente es preciso combatirlo, ayudando á esas mismas situaciones normales, no solo para contenerlo, sino para arrancarlo de raiz.

Y á eso conduce, en nuestro concepto, la fusion, segun ya lo hemos manifestado. Disolviendo los partidos, desaparece la causa principal de esas usurpaciones y engaños á que nos hemos referido; porque los partidos son los que empiezan á ponerse en lugar de la patria; luego hacen lo mismo sus jefes, y al último siguen ese ejemplo todos sus individuos. Llegando á ese extremo, la soberanía nacional se fracciona en tantas soberanías, cuantos son los hombres de poder; el caos lo envuelve todo; y en medio de sus tinieblas y de su confusion, corre la sangre á torrentes, y se cubre por todas partes de ruinas el suelo desolado de la patria.

Sentiríamos mucho ofender á algunos conciudadanos nuestros con lo que dajamos dicho. Nosotros no podemos hablar sino con jeneralidades; pero eso no quita que reconozcamos la existencia de considerables y honrosas escepciones así en las categorías superiores como en las inferiores. El contagio ha sido visible; ¿iriamos á hacer una prolija enumeracion de los que se han escapado de él? ¿seria acaso posible? Hemos creido lo mejor acusar el hecho en jeneral, esperando que cada uno de los que no deban estar comprendidos, descansará en su notoria inculpabilidad.

Por lo demas, hai que advertir tambien, que nuestra censura se refiere mas á un mal hábito que á una perversidad. Por eso, que no pedimos castigo, sino prevencion.

Volviendo otra vez á nuestro discurso, diremos que aunque reconocemos, que no hai que temer ya hoy esos actos violentos de usurpacion, propios de los tiempos revueltos, es muy probable que subsista y dure la propension á buscar el triunfo de la opinion privada, sin consultar la de la nacion y aun despreciandola en un todo. Tal vez los que eso hacen, no reconozcan cuan ilejítimo y enteramente anárquico es ese procedimiento: tal vez su presuncion y su orgullo los ciegue á punto de no ver el mal ejemplo que dan con eso. Como quiera que sea, les diremos que hacen un gran mal á la patria, y que esta no debe tolerarselo nunca. Desde que los individuos, sea cual fuere su capa-

ciudad, se crean autorizados para seguir sus juicios y sus convicciones, y no las determinaciones de la lei y, la voluntad de la nacion, las bases del órden, están destruidas y el edificio republicano desaparece.

Para nosotros no ha habido nunca cosa que mas nos haya aflijido y descompuesto que la llaneza con que algunos hombres excesivamente pagados de si mismos, y á título de sabios, se empeñan por toda clase de artificios en hacer prevalecer su voto sobre el de la comunidad. Siempre hemos creido q' en un país donde el pueblo y la lei son lo mas sagrado, ese procedimiento era lo mas feo y detestable que se podia dar. Saber que lo que uno quiere es reprobado por los demas, saber que la nacion en quien reside el supremo derecho, lo resiste; y á pesar de eso insistir en que se haga ese querer y trabajar porfiadamente por que él prevalezca contra esas voluntades opuestas, és á la verdad un avance que sublevará la indignacion de todos los hombres honrados y de sanos principios.

La fusion proclamando la Constitucion nos entrega al dominio de la voluntad jeneral. Respetemos esta ley suprema y esforzemonos por que ella se cumpla rigurosamente; que todos sometan sus opiniones y su voluntad á todo lo que quieran y determinen las leyes y la nacion; que nadie pretenda arrastrar á esta á donde repugne ir, y que de aquí en adelante, no pongamos nuestra confianza, ni reconozcamos la calidad de patriotas, sino en aquellos en quienes veamos, una exstricta observancia de estos deberes.

A instancias de varios de nuestros amigos, publicamos á continuacion una presentacion dirigida al Gobierno por el Comercio de esta plaza impulsados por el Decreto del 19 del presente mes, en que se ordena sean admitidas á circulacion varias clases de monedas extranjeras.

Ecsmo. Señor:

Los infrascriptos negociantes de esta ciudad, vienen ante V. E. á espresarle respetuosamente la profunda sorpresa y muy íntimo pesar con que se han instruido de la resolucion sobre monedas extranjeras que se ha creido V. E. en el caso de dictar con fecha 19 del corriente.

La alarma producida por esa resolucion en el comercio Nacional y extranjero es tan intensa que los que subscriben, conociendo los sentimientos que animan á V. E. no han trepidado en constituirse órganos de esa alarma y de las esperanzas que abrigan de un pronto y eficaz remedio.

En tésis jeneral, tratándose de un país que no tiene moneda nacional, nada mas conveniente que facilitar la introduccion y libre circulacion de las monedas extranjeras; pero es absolutamente indispensable que la fijacion de los valores se haga de un modo prudente y equitativo—De otro modo la medida que pudiera ser benéfica, se convierte en una fuente de calamidades. Tal es nuestro caso.

La ley no puede establecer entre las distintas monedas, ó entre los diversos meta-

les, otra relacion que la de sus valores intrínsecos, es decir, la relacion que establece el comercio. Si toma otra base, la ley es frustránea: ninguna alcanza jamás á dar al medio circulante un curso forzado.

En el Superior decreto citado no se ha calculado exactamente la relacion que existe entre las diversas monedas. Hay en la plaza quien introduzca soberanos á razon de 5 \$ 600 centésimos, obligándose á recogerlos en un tiempo dado, por el mismo valor: el decreto les atribuye 5 \$ 7. 50.

Las águilas no hay quien las reciba por 12 \$ y el decreto les señala 12 \$ 1. 50. Aunque á primera vista parezca pequeña la diferencia, es inmensa si se considera la escala en que pueden ejercitarse los cambios.

Donde el quebranto es mucho mayor es en las monedas brasileras. Su valor en el Imperio está sujeto á las alternativas del cambio. El único fijo es el de 1,920 reis por patacon, como los recibe el tesoro. Veinte mil reis equivalen pues, á 12 \$ 4 rls. y medio y el decreto establece 13 \$ 2. 60.

Las medias doblas (6,400 reis) cuyo valor proporcional es de 9 \$ 4. 80. aparecen con 10 \$ 5. 25. Siendo muy abundantes esas monedas (medias doblas) hacerlas circular por 845/00 mas de su valor, es esponerse á perjuicios de mucha consideracion.

Sirvan solo, estas observaciones, que podriamos adelantar con ventajas, para demostrar que no se ha calculado con exactitud la relacion que existe entre el valor intrínseco y el que se les quiere dar: que la base admitida se separa de la establecida para el comercio que es siempre la verdadera; y que de consiguiente se hace necesaria de reconsiderar la mencionada disposicion.

Subsistiendo el decreto, bien pronto veriamos desaparecer nuestro medio circulante, ocupando su lugar las monedas extranjeras á que se atribuye mayor valor del que realmente tienen. Operacion que se ha verificado siempre en todos los países donde se ha tomado una medida exacta para la fijacion de los valores. Podriamos abundar en ejemplos que son innecesarios ante la conocida ilustracion de V. E.

Esto bastaria para condenar la disposicion de que nos ocupamos; pero hay otra consideracion tambien muy atendible. La medida es esencialmente transitoria como V. E. mismo lo declara en el art. 3.º del decreto espresado. Subsistirá únicamente el tiempo que tarde el C. L. en tomar una resolucion definitiva. ¿Y es en estos momentos cuando solo faltan dias para la reunion de la A. G. que puede tomarse una medida de tanta trascendencia? Si la A. G. como es posible, modifícase la base admitida; no sería un perjuicio irreparable el que se habría ocasionado? Esa idea de inestabilidad bastaria para ocasionar un gravamen positivo al Comercio cuya primera necesidad es la confianza.

Hoy mismo se notan los, lamentables efectos de la disposicion de que respetuosamente reclamamos. En todas las transacciones se escluyen las monedas estranje-

ras y aunque se verifiquen momentaneamente determinadas operaciones, los efectos jenerales son desastrosos para el comercio.

Tratándose de transacciones ya efectuadas, juzgamos que no pudiendo darse á las leyes una fuerza retroactiva estaremos en nuestro derecho negandonos á recibir moneda extranjera—tratándose de transacciones futuras las escluiremos; á que viene pues á quedar reducida la disposicion? á muchos pleitos que llenarán los Juzgados en notorio daño del comercio y de la causa pública en jeneral. Por todas estas consideraciones y otras que naturalmente fluyen, á V. E. respetuosamente suplicamos que reconsiderando su mencionado decreto de 19 del corriente se sirva modificar los cálculos que le han servido de base, suspendiendo sus efectos hasta la resolucion de la Asamblea Jeneral que vá á reunirse dentro de vres dias; pues és de justicia que esperamos de la integridad de V. E. y de sus conocidos deseos en favor de la causa pública.

( Siguen las firmas de 61 casas de comercio. )

Nuestras columnas se honran hoy dando á luz una carta firmada por los Sres. D. Julian Maciel, Jaime Illa y Veamont, Bernabé Magariños, y Abelino Lereña, que tiene por objeto proclamar una suscripcion en favor de la apreciable familia del finado Jeneral D. Eujenio Garzon.

Desde que pronosticamos que tendrá la mas cordial acogida esta noble y filantrópica idea, que tiende al bien estar de la señora viuda é hijos del bravo y honrado veterano que consagró su vida entera al sosten de los nuevos y gloriosos principios que proclamó la América; y que desapareció de entre nosotros dejando un inmenso, irreparable vacío en el seno de la patria, para quien era uno de sus predilectos hijos, y la viva espresion de los mas caros intereses nacionales.

El jeneral D. Eujenio Garzon ha muerto pobre, lo dicen los Sres. que han firmado la carta circular, y lo sabe todo el mundo; y esta misma condicion honra y resalta el mérito de que estaba dotado ese ilustre Oriental. Los que cultivaron su amistad, y conocieron el tesoro de delicadeza y moralidad que albergaba su alma, encuentran naturalísimo que haya quedado reducida su familia á la miseria; —porque lo diremos muy alto—el jeneral Garzon era uno de esos distinguidos seres que se consagran por entero á la Patria, que no viven sino para ella; que no tienen un pensamiento que no respire nacionalidad; que quieren poder con un soplo hacer que nazcan glorias y prosperidades y grandezas; que son felices con la felicidad del pueblo, y desgraciados, mil veces desgraciados, cuando están en la imposibilidad de remediar sus males, de evitar sus estravios, de acallar sus quejas, y vertir el bálsamo consolador sobre sus llagas—Ah!—el jeneral Garzon ha muerto indudablemente de la dolencia de excesivo amor á la Patria! Ha precipita-

do el término de sus días llorando en un destierro la triste suerte del hermoso país que era su idolatría!

Todo esto que decimos es muy cierto, y de consiguiente; cuán triste es el ejemplo que palpan los buenos servidores de la Nación, al ver el total olvido que ha hecho el gobierno de la República de la memoria del benemérito Jeneral!; Quienes serán aquellos que no tiemblen por la suerte futura de sus familias, cuando consideren que en estos países al desaparecer los hombres, desaparecen también los compromisos y obligaciones hacia ellos!; Con que derecho los gobiernos pueden esijir de los hombres públicos esa santa probidad, esa recomendable abnegacion, ese desinteresado patriotismo en el cumplimiento de sus deberes, si en recompensa no les dan la menor garantía de proteccion, ni para ellos un caso de imposibilidad física ó moral, ni para sus familias en caso de muerte!; Felices los Pueblos cuyas sólidas y hermosas instituciones están esentas de los perniciosos defectos que lamentamos! Solo en ellos resplandecen el poder, la union y la nacionalidad!

Por lo demas, deseamos que sea coronado del mas completo éxito el digno pensamiento de los señores que inician la suscripcion; y que nos complacemos ofreciendo las columnas de nuestro periódico y de nuestra débil pluma en beneficio de tan recomendable empresa.

Llamamos formalmente la atencion de la policia sobre un infame abuso, por el cual bien pudo haber sido víctima de él, el que escribe este artículo.

Es el caso que el juéves á la seis de la tarde saliamos por el porton contiguo á la playa, cuando de improviso sentimos una detonacion, y en seguida vimos elevarse un millon de piedras que descendiendo en un rádio de 60 ú 80 varas, pusieron en espantosa huida á los que transitaban el camino.

Por nuestra parte vimos caer á pocos pasos una piedra que no pesaba menos de 15 ó 20 libras; y logramos evitar, por un movimiento de cuerpo el golpe de otra pequeña, por fortuna, que batió sobre la cabeza de nuestro caballo.

¿Qué diabólica causa daba orijen á esta lluvia peligrosa! Facilísimo es comprenderlo: era una mina ejecutada sobre una cantera inmediata á la bateria, cuyos operarios guarecidos detrás del muro, salieron del escondrijo para regocijarse del terror que causaba al pueblo su torpe y criminal procedimiento.

Confiamos en que la Policia tomará providencias, y no permitirá que se repitan abusos de esta naturaleza.

A instancias de algunos Señores interesados en amenizar algun tanto mas nuestro periódico para hacerlo mas agradable al

público en jeneral, hemos modificado un poco la resolucion que habiamos formado de contraer nuestros artículos editoriales única y exclusivamente á la fusion ó á lo que con ella tuviese relacion. De hoy en adelante, se dejarán algunas columnas á disposicion de uno de sus colaboradores, que se propone escribir sobre objetos de pública utilidad, sin ceñirse á una materia especial y determinada. No obstante esto, la redaccion principal del periódico continuará en la misma forma que antes, tratando solamente de la fusion, ó de cosas ligadas con ella.

Hemos recibido un artículo comunicado que absolutamente ninguna relacion tiene con la política. La materia que trata es puramente científica; es un problema de Trigonometría, cuya resolucion puede ser de mucho interés para la ciencia, pero que nada tiene que ver con el objeto especial de este Periódico.

No hubieramos dejado de insertarlo así mismo, sino temiesemos que abierta la puerta á esta clase de publicaciones estrañas á nuestro plan, podrian venir otros artículos de igual naturaleza, y sernos preciso permitir, lo que antes habiamos permitido á otro.

Para evitar este inconveniente es que hemos resuelto no hacer lugar en nuestras columnas al remitido de que hacemos referencia. Esperamos que su autor tendrá la bondad de perdonarnos esta necesaria negativa, en atencion á las razones que hemos espresado, y también á la de no venir garantido, sin cuyo requisito no insertaremos artículo alguno.

#### ERRATAS DEL NÚMERO ANTERIOR.

Páj. 1.º col. 3.º lin. 24; donde dice: Ella, si mientras se conserva, léase, Ella, mientras se conserva.—Páj. 2.º col. 3.º lin. 31, donde dice: mantener perfectamente, léase, mantener perpetuamente.—Páj. 3.º col. 1.º lin. 6, donde dice: era favor de ellos, léase, en favor de ellas.—Páj. 3.º col. 2.º lin. 39, donde dice: Tenemos, léase, Teniendo.—Páj. 3.º col. 2.º lin. 60, donde dice: así como la encarnacion, léase, así como en la nacion.—Páj. 3.º col. 2.º lin. 67, donde dice: lo representen, léase, la representen.

## CORRESPONDENCIA.

Sres. Redactores de LA FUSION.

Hemos de estimar que vds. se sirvan dar publicacion á la carta circular que dirigimos á nuestros conciudadanos y extranjeros amigos del país, invitándolos á que contribuyan á la suscripcion que iniciamos en obsequio de la Señora viuda é hijos del ilustre malogrado jeneral D. Eujenio Garzon.

Este pensamiento, muy antiguo en nosotros, no ha sido realizado hasta hoy, porque hemos querido guardar respetos á personas, tal vez mas caracterizadas, que creiamos debieran haberlo ejecutado; y solo convencidos de que ni remotamente se pensaba en ello, nos hemos resuelto á sobrellevar esa honrosa responsabilidad, en la confianza de que nuestra invitacion tendrá éco en todos los pueblos de la República.

Tendremos, así mismo, el cuidado de remitir á vds. la lista nominal de los Sres. que se dignen patrocinar nuestra idea, para que vds. se sirvan hacerla publicar, y la recomienden en su ilustrado periódico.

Somos de vds. muy afinos, atentos servidores.—

« SEÑOR DON. . . . .

« Señor:

« El jeneral D. Eujenio Garzon, después de cuarenta años de señalados servicios á la Patria, y de haber desempeñado distinguidos empleos, ha muerto pobre.

« El ilustre patriota se honró prestando el poder de su brazo y la fuerza de su inteligencia en pró de la gloriosa revolucion de América, y de la libertad é independencia de su Patria; prescindiendo siempre, y con la mas absoluta abnegacion, de todo lo relativo á su interés individual.

Sus eminentes calidades personales, y la pureza de su vida pública, le granjearon el amor y el respeto universal del Pueblo; de manera que, al desaparecer de entre nosotros, se han visto correr mezcladas las lágrimas de todos los hombres, sea cual fuese su nacionalidad ó su distintivo político. ¡Digno holocausto al Jénio en quien cifraba el Pueblo Oriental la consolidacion de su paz, el esplendor de su gloria y la base de su ventura!

« Nosotros á quienes el jeneral Garzon honraba con su amistad, deseamos demostrar que eramos dignos de ella, propendiendo del único modo que podemos, á que su respetable familia goce en adelante de las comodidades posibles; y con este loable objeto invitamos á V. á que concurra á la suscripcion que iniciamos; en la inteligencia de que tan luego como la consideremos realizada, tendrá lugar una reunion de los Sres suscriptores, para proceder al nombramiento de una comision que se encargue de recaudar los fondos donados, los que, bajo su direccion, serán colocados del modo que juzgaremos conveniente á los intereses de la familia del benemérito jeneral. »

« Con este motivo tiene el honor de saludar á V. con la mayor consideracion y aprecion.

« Julian Maciel.—Jaime Illa y Viaromont.—Bernabé Magariños.—Avelino Lerena. »

« Montevideo, enero 27 de 1852. »

Este Periódico tiene su Editor responsable.

IMPRENTA URUGUAYANA.